

DECRETO 1382 DE 2022

(julio 28)

D.O. 52.109, julio 28 de 2022

por el cual se terminan unos encargos, se hacen unos nombramientos y se dispone un encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1765 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto 314 del 26 de marzo de 2021, se crearon 6 empleos de Magistrado del Tribunal Superior Militar y Policial en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de los cuales 2 empleos se encuentran provistos.

Que mediante Decreto 287 del 28 de febrero de 2022, se dispuso encargar del empleo de Magistrado del Tribunal Superior Militar y Policial de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial al CR. Roberto Ramírez García, al CR. José Abraham López Parada y al TC. Jorge Nelson López Galeano.

Que mediante Decreto 1131 del 30 de junio de 2022, se dispuso aceptar la renuncia del Brigadier General Marco Aurelio Bolívar Suárez, en el empleo de Magistrado del Tribunal Superior Militar y Policial de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la

Justicia Penal Militar y Policial.

Que, atendiendo la creación de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, es necesario proveer de manera temporal la vacante generada por la renuncia antes mencionada.

Que el artículo 53 del Decreto ley 091 de 2007, “por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal”, establece que los servidores públicos del Sector Defensa, pertenezcan o no al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Terminar, a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo, el Encargo en el empleo de MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR Y POLICIAL, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, al personal de Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que se relacionan a continuación:

CR. (EJE) ROBERTO RAMÍREZ GARCÍA C.C. 13496886

CR. (PONAL) JOSÉ ABRAHAM LÓPEZ PARADA C.C. 19.306.322

TC. (EJE) JORGE NELSON LÓPEZ GALEANO C.C. 79.557.715

Artículo 2°. Nombrar a los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, que se relacionan a continuación, en el empleo de MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR Y POLICIAL, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, así:

CR. (EJE) ROBERTO RAMÍREZ GARCÍA C.C. 13496.886

TC. (EJE) JORGE NELSON LÓPEZ GALEANO C.C. 79.557.715

CR. (EJE) SANDRA PATRICIA BOTÍA RAMOS C.C. 52.066.291

Artículo 3°. Encargar del empleo de MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR Y POLICIAL de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, al Coronel (PONAL) JOSÉ ABRAHAM LÓPEZ PARADA, identificado con cédula de ciudadanía 19306322, con perjuicio de las funciones del cargo de Juez de Dirección, del cual es titular.

Parágrafo. El cargo de Juez de Dirección que ocupa el señor Oficial mencionado en el presente artículo, queda vacante de forma temporal como consecuencia del presente encargo y será provisto temporalmente de acuerdo con las competencias otorgadas a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Artículo 4°. Comunicar a través de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, el presente acto administrativo.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de julio de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro de Defensa Nacional,

Diego Andrés Molano Aponte.